



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		55.430.061,97	47.276.368,92		A) Patrimonio neto		101.368.538,63	219.368.517,63
	I. Inmovilizado intangible		5.903.274,40	5.063.510,38	100	I. Patrimonio aportado		30.657.049,37	30.657.049,37
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		II. Patrimonio generado		70.711.489,26	188.711.468,26
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		188.711.468,26	158.749.102,03
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00	129	2. Resultados de ejercicio		-117.999.979,00	29.962.366,23
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		5.903.274,40	5.063.510,38		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		49.526.787,57	42.212.276,07	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		19.906.083,70	19.906.083,70	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		98.490,59	387.343,63
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		6.126.962,86	6.258.156,56	14	I. Provisiones a largo plazo		98.490,59	387.343,63
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		23.493.741,01	16.048.035,81		II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		C) Pasivo Corriente		5.864.617,82	7.306.486,60
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	582,47	58	I. Provisiones a corto plazo		508.982,22	922.095,13
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo		33,81	17.288,44
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	582,47	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		33,81	17.288,44
	B) Activo corriente		51.901.585,07	179.785.978,94	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	II. Existencias		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		5.355.601,79	6.367.103,03
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	415.920,97
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		4.833.635,32	5.456.324,37



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		521.966,47	494.857,69
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		15.361.753,02	11.958.599,95	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		13.953.789,40	8.016.227,26	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		1.407.963,62	3.942.372,69					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		3.137,73	5.258,10					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		3.137,73	5.258,10					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		7.523,94	7.540,32					



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		36.529.170,38	167.814.580,57					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		36.529.170,38	167.814.580,57					
TOTAL ACTIVO (A+B)			107.331.647,04	227.062.347,86	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			107.331.647,04	227.062.347,86



Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		29.430.964,20	91.080.491,26
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		29.430.964,20	91.080.491,26
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		224.208,91	217.361,90
	a) Del ejercicio		224.208,91	217.361,90
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		224.208,91	217.361,90
750	a.2) transferencias		0,00	0,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		67.187,01	59.846,97
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		67.187,01	59.846,97
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		15.203.898,47	5.461.730,34
795	7. Excesos de provisiones		289.795,37	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		45.216.053,96	96.819.430,47
	8. Gastos de personal		-18.941.101,99	-17.846.992,86
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-16.464.494,58	-15.475.722,07
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-2.476.607,41	-2.371.270,79
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-97.403.082,42	-1.601.862,18
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-43.774.261,12	-45.136.886,62
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-43.727.674,13	-45.093.133,59
(63)	b) Tributos		-46.586,99	-43.753,03
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-2.157.412,86	-1.557.962,55
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-162.275.858,39	-66.143.704,21
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-117.059.804,43	30.675.726,26
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		6.385,57	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00



Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		6.385,57	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		-14.931,58	-401.720,86
773, 778	a) Ingresos		5.790,49	3.806,91
(678)	b) Gastos		-20.722,07	-405.527,77
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-117.068.350,44	30.274.005,40
	15. Ingresos financieros		70.993,55	72.964,48
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		70.993,55	72.964,48
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		70.993,55	72.964,48
	16. Gastos financieros		0,00	-669,60
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	-669,60
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-1.002.622,11	-129.907,65
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-1.002.622,11	-129.907,65
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-931.628,56	-57.612,77
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-117.999.979,00	30.216.392,63
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-254.026,40
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			29.962.366,23

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		30.657.049,37	188.965.494,66	0,00	0,00	219.622.544,03
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-254.026,40	0,00	0,00	-254.026,40
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		30.657.049,37	188.711.468,26	0,00	0,00	219.368.517,63
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-117.999.979,00	0,00	0,00	-117.999.979,00
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-117.999.979,00	0,00	0,00	-117.999.979,00
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		30.657.049,37	70.711.489,26	0,00	0,00	101.368.538,63



Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	I. Resultado económico patrimonial		-117.999.979,00	29.962.366,23
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-117.999.979,00	29.962.366,23



	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		39.860.414,17	97.805.155,50
2. Transferencias y subvenciones recibidas		36.834.288,15	92.156.154,91
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		477.187,56	609.100,98
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros Cobros		0,00	0,00
B) Pagos			
7. Gastos de personal		2.548.938,46	5.039.899,61
8. Transferencias y subvenciones concedidas		161.964.035,44	66.101.660,56
9. Aprovisionamientos		18.940.102,13	17.826.899,11
10. Otros gastos de gestión		97.420.140,09	1.830.889,17
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-122.103.621,27	31.703.494,94
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales		129.009,24	6.131,09
2. Venta de activos financieros		121.926,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		7.083,24	6.131,09
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:			
5. Compra de inversiones reales		9.314.047,54	7.610.174,92
6. Compra de activos financieros		9.309.667,14	7.599.888,45
7. Otros pagos de las actividades de inversión		4.380,40	10.286,47
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-9.185.038,30	-7.604.043,83
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Obligaciones y otros valores negociables		6.205,13	20.841,54
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
6. Obligaciones y otros valores negociables		6.205,13	20.841,54
7. Préstamos recibidos		6.171,32	20.841,54
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		6.171,32	20.841,54
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		33,81	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	-174.493,58
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-3.215,57	-10.193,78
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		3.215,57	-164.299,80
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
		0,00	0,00
		-131.285.410,19	23.935.151,31



	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		167.814.580,57	143.879.429,26
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		36.529.170,38	167.814.580,57

E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
		(1)	(2)	(3=1+2)					
2020 17 000X 402	AL ESTADO, PARA COMPENSAR GASTOS DE GESTION CENTRALIZADA	747.070,00	0,00	747.070,00	747.070,00	747.070,00	747.070,00	0,00	0,00
2020 17 000X 403	AL ESTADO, PARA LA COFINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	0,00	67.943,42	67.943,42	67.943,42	67.943,42	67.943,42	0,00	0,00
2020 17 000X 405	PARA DAR CUMPLIMIENTO ART 49 DEL R.D-LEY 11/2020, DE 31/03, MEDIDAS URGENTES COVID-19	0,00	96.585.969,00	96.585.969,00	96.585.969,00	96.585.969,00	96.585.969,00	0,00	0,00
2020 17 455M 10000	Retribuciones básicas	17.550,00	0,00	17.550,00	91.195,58	91.195,58	91.195,58	0,00	-73.645,58
2020 17 455M 10001	Otras remuneraciones	69.580,00	0,00	69.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.580,00
2020 17 455M 12000	Sueldos del grupo A	3.172.790,00	0,00	3.172.790,00	3.213.666,68	3.213.666,68	3.213.666,68	0,00	-40.876,68
2020 17 455M 12001	Sueldos del grupo B	1.829.490,00	0,00	1.829.490,00	1.579.835,00	1.579.835,00	1.579.835,00	0,00	249.655,00
2020 17 455M 12002	Sueldos del grupo C	487.810,00	0,00	487.810,00	180.736,43	180.736,43	180.736,43	0,00	307.073,57
2020 17 455M 12003	Sueldos del grupo D	405.980,00	0,00	405.980,00	207.181,59	207.181,59	207.181,59	0,00	198.798,41
2020 17 455M 12004	Sueldos del grupo E	0,00	0,00	0,00	7.142,64	7.142,64	7.142,64	0,00	-7.142,64
2020 17 455M 12005	Trienios	971.600,00	0,00	971.600,00	621.661,61	621.661,61	621.661,61	0,00	349.938,39
2020 17 455M 12006	Otras retribuciones básicas	2.240.830,00	0,00	2.240.830,00	1.211.005,62	1.211.005,62	1.211.005,62	0,00	1.029.824,38
2020 17 455M 12100	Complemento de destino	3.845.180,00	101.115,72	3.946.295,72	3.337.086,65	3.337.086,65	3.337.086,65	0,00	609.209,07
2020 17 455M 12101	Complemento específico	4.659.970,00	665,44	4.660.635,44	4.177.207,72	4.177.207,72	4.177.207,72	0,00	483.427,72
2020 17 455M 12102	Indemnización por residencia	18.840,00	0,00	18.840,00	15.441,55	15.441,55	15.441,55	0,00	3.398,45
2020 17 455M 13000	Retribuciones básicas	371.040,00	0,00	371.040,00	304.346,16	304.346,16	304.346,16	0,00	66.693,84
2020 17 455M 13001	Otras remuneraciones	38.190,00	0,00	38.190,00	18.072,01	18.072,01	18.072,01	0,00	20.117,99
2020 17 455M 150	Productividad	1.395.340,00	47.700,00	1.443.040,00	1.459.999,04	1.459.999,04	1.459.999,04	0,00	-16.959,04
2020 17 455M 151	Gratificaciones	35.550,00	0,00	35.550,00	37.205,00	37.205,00	37.205,00	0,00	-1.655,00
2020 17 455M 16000	Seguridad Social	2.870.960,00	21.751,86	2.892.711,86	2.118.925,26	2.118.925,26	2.118.925,26	0,00	773.786,60
2020 17 455M 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	400.000,00	0,00	400.000,00	231.950,99	127.805,90	127.805,90	0,00	272.194,10
2020 17 455M 16202	Transporte de personal	0,00	0,00	0,00	174.295,00	116.980,16	116.980,16	0,00	-116.980,16
2020 17 455M 16204	ACCIÓN SOCIAL	48.480,00	0,00	48.480,00	48.461,07	48.461,07	48.461,07	0,00	18,93
2020 17 455M 16205	Seguros	49.210,00	0,00	49.210,00	48.660,73	41.597,82	41.597,82	0,00	7.612,18
2020 17 455M 16209	Otros	35.330,00	0,00	35.330,00	66.854,52	24.548,64	24.548,64	0,00	10.781,36
2020 17 455M 202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.753.760,00	0,00	3.753.760,00	4.465.491,64	4.465.491,64	4.465.491,64	0,00	-711.731,64
2020 17 455M 205	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
2020 17 455M 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	66.500,00	0,00	66.500,00	48.065,41	41.364,52	41.364,52	0,00	25.135,48

E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos

		(1)	(2)	(3=1+2)				(7=5-6)	
2020 17 455M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.500,00	0,00	60.500,00	71.380,83	29.633,94	29.633,94	0,00	30.866,06
2020 17 455M 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	58.400,00	-5.746,44	52.653,56	22.775,90	21.957,32	21.957,32	0,00	30.696,24
2020 17 455M 214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00	0,00	10.000,00	7.439,69	7.439,69	7.439,69	0,00	2.560,31
2020 17 455M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00	0,00	25.000,00	66.249,42	49.907,01	49.907,01	0,00	-24.907,01
2020 17 455M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	436.020,00	0,00	436.020,00	7.125.476,73	3.927.476,37	3.927.476,37	0,00	-3.491.456,37
2020 17 455M 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	22.410,00	0,00	22.410,00	27.839,87	24.895,85	24.895,85	0,00	-2.485,85
2020 17 455M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	55.360,00	0,00	55.360,00	40.183,39	28.254,49	28.254,49	0,00	27.105,51
2020 17 455M 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00	0,00	3.000,00	6.362,19	6.362,19	6.362,19	0,00	-3.362,19
2020 17 455M 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.485.529,13	1.050.843,92	1.050.843,92	0,00	-50.843,92
2020 17 455M 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	118.640,00	0,00	118.640,00	275.768,30	202.474,30	202.474,30	0,00	-83.834,30
2020 17 455M 22101	AGUA	3.000,00	0,00	3.000,00	6.157,19	6.157,19	6.157,19	0,00	-3.157,19
2020 17 455M 22103	COMBUSTIBLE	25.480,00	0,00	25.480,00	5.763,96	5.539,99	5.539,99	0,00	19.940,01
2020 17 455M 22104	VESTUARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2020 17 455M 22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00	0,00	22.007,77	22.007,77	22.007,77	0,00	-22.007,77
2020 17 455M 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	30.000,00	0,00	30.000,00	52.098,14	34.042,14	34.042,14	0,00	-4.042,14
2020 17 455M 22111	SUMINISTRO DE REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2020 17 455M 22112	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES	3.000,00	0,00	3.000,00	12.256,09	12.256,09	12.256,09	0,00	-9.256,09
2020 17 455M 22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	43.560,44	27.870,36	27.870,36	0,00	-27.870,36
2020 17 455M 22200	TELEFÓNICAS	26.680,00	0,00	26.680,00	77.219,20	67.512,68	67.512,68	0,00	-40.832,68
2020 17 455M 22201	POSTALES	27.000,00	0,00	27.000,00	53.067,21	49.198,96	49.198,96	0,00	-22.198,96
2020 17 455M 223	TRANSPORTES	2.000,00	0,00	2.000,00	105,00	105,00	105,00	0,00	1.895,00
2020 17 455M 224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00	0,00	5.000,00	1.622,47	1.483,43	1.483,43	0,00	3.516,57
2020 17 455M 225	Tributos	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2020 17 455M 22500	Estatales	0,00	0,00	0,00	22,88	22,88	22,88	0,00	-22,88
2020 17 455M 22502	Locales	0,00	0,00	0,00	45.334,24	45.334,24	45.334,24	0,00	-45.334,24
2020 17 455M 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.340,00	0,00	2.340,00	2.297,48	2.297,48	2.297,48	0,00	42,52
2020 17 455M 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	0,00	3.000,00	19.593,07	19.593,07	19.593,07	0,00	-16.593,07
2020 17 455M 22603	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	110.000,00	0,00	110.000,00	110.045,48	110.045,41	110.045,41	0,00	-45,41
2020 17 455M 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000,00	0,00	40.000,00	27.438,75	15.138,75	15.138,75	0,00	24.861,25

E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos

		(1)	(2)	(3=1+2)				(7=5-6)	
2020 17 455M 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2020 17 455M 22699	OTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2020 17 455M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	24.090,00	0,00	24.090,00	49.427,78	22.516,25	22.516,25	0,00	1.573,75
2020 17 455M 22701	SEGURIDAD	105.000,00	0,00	105.000,00	287.246,90	146.862,67	146.862,67	0,00	-41.862,67
2020 17 455M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	27.696.520,00	14.954.433,49	42.650.953,49	36.734.793,55	33.718.814,98	33.718.814,98	0,00	8.932.138,51
2020 17 455M 22799	OTROS	314.490,00	-65.486,58	249.003,42	583.093,05	531.079,45	531.079,45	0,00	-282.076,03
2020 17 455M 230	Dietas	430.000,00	0,00	430.000,00	159.956,85	157.509,91	157.509,91	0,00	272.490,09
2020 17 455M 231	Locomoción	700.000,00	-67.943,42	632.056,58	231.475,30	230.346,52	230.346,52	0,00	401.710,06
2020 17 455M 233	Otras indemnizaciones	120.000,00	0,00	120.000,00	106.035,79	106.035,79	106.035,79	0,00	13.964,21
2020 17 455M 352	INTERESES DE DEMORA	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
2020 17 455M 440	SENASA. FINANCIACION DEFICIT POR ACUERDO ECONOMICO	210.000,00	-210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020 17 455M 441	ENAIRE. FINANCIACION DE VUELOS EXONERADOS	2.169.250,00	-2.169.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020 17 455M 470	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	0,00	-2.100,00
2020 17 455M 481	PREMIOS DE JUBILACION	18.000,00	0,00	18.000,00	17.057,67	17.057,67	17.057,67	0,00	942,33
2020 17 455M 487	PROGRAMAS BECAS FULBRIGHT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020 17 455M 620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	970.300,00	2.141.509,20	3.111.809,20	1.098.039,18	527.053,85	527.053,85	0,00	2.584.755,35
2020 17 455M 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	15.042.300,00	0,00	15.042.300,00	8.848.213,34	7.811.381,99	7.811.381,99	0,00	7.230.918,01
2020 17 455M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.346.370,00	-100.000,00	1.246.370,00	1.080.984,73	953.942,86	953.942,86	0,00	292.427,14
2020 17 455M 83108	PRESTAMOS A LARGO PLAZO FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	9.000,00	0,00	9.000,00	4.380,40	4.380,40	4.380,40	0,00	4.619,60
TOTAL		78.791.200,00	111.302.661,69	190.093.861,69	179.875.869,68	170.844.873,57	170.844.873,57	0,00	19.248.988,12



E.II. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
		(1)	(2)	(3=1+2)							
17 309	OTRAS TASAS	75.736.200,00	0,00	75.736.200,00	31.998.489,57	56.277,28	0,00	31.942.212,29	30.888.150,45	1.054.061,84	-43.793.987,71
17 319	OTROS PRECIOS PUBLICOS	50.000,00	0,00	50.000,00	67.336,71	149,70	0,00	67.187,01	396,00	66.791,01	17.187,01
17 329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	200.000,00	0,00	200.000,00	427.558,23	0,00	0,00	427.558,23	328.900,51	98.657,72	227.558,23
17 380	DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	7.992,70	0,00	0,00	7.992,70	7.992,70	0,00	7.992,70
17 391	RECARGOS, MULTAS E INTERESES DE DEMORA TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	10.893,78	0,00	0,00	10.893,78	10.098,52	795,26	10.893,78
17 39100	RECARGO DE APREMIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 392	RECARGOS, MULTAS E INTERESES DE DEMORA NO TRIBUTARIOS	2.800.000,00	0,00	2.800.000,00	14.457.833,79	84.180,33	0,00	14.373.653,46	1.681.584,46	12.692.069,00	11.573.653,46
17 39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	28.560,65	0,00	0,00	28.560,65	28.560,65	0,00	28.560,65
17 619	VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	121.926,00	0,00	0,00	121.926,00	121.926,00	0,00	121.926,00
17 83108	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00	0,00	5.000,00	7.083,24	0,00	0,00	7.083,24	7.083,24	0,00	2.083,24
17 870	REMANENTE DE TESORERIA	0,00	111.302.661,69	111.302.661,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		78.791.200,00	111.302.661,69	190.093.861,69	47.127.674,67	140.607,31	0,00	46.987.067,36	33.074.692,53	13.912.374,83	-31.804.132,64



GASTOS			INGRESOS		
	IMPORTE			IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	VENTAS NETAS	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	TOTAL	0,00	0,00

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	46.858.058,12	161.548.114,47		-114.690.056,35
b. Operaciones de capital	121.926,00	9.292.378,70		-9.170.452,70
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	46.979.984,12	170.840.493,17		-123.860.509,05
d. Activos financieros	7.083,24	4.380,40		2.702,84
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	7.083,24	4.380,40		2.702,84
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	46.987.067,36	170.844.873,57		-123.857.806,21
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-123.857.806,21



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA



AGENCIA ESTATAL DE
SEGURIDAD AÉREA

F) MEMORIA.
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.
EJERCICIO 2020

F.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, “en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia”.

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

De acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, la Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes. A partir de 30 de junio de 2009, y de acuerdo con el Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la Agencia pasa a adscribirse a dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Aviación Civil. A partir del 6 de marzo de 2012, y de acuerdo con Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la AESA se adscribe al Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), a través de la Secretaría General de Transporte.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y por el Estatuto.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Directora y de otros puestos directivos.

La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la AESA:

1º) La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.

2º) La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.

3º) La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

a) Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.

b) Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.

c) Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.

d) Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.

e) Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la AESA son:

a) La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

b) La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.

c) La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

d) Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.

e) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

f) La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

g) La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.

h) La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.

i) La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.

j) La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.

k) La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.

l) Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.

La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.

AESA se financiará con los siguientes recursos:

a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.

c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.

d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.

e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.

f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.

h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.

i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.

j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección y preventivas que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

A modo de resumen, estos son algunos de los hitos más destacados de la actividad de AESA durante el ejercicio 2020:

- **MEDIDAS DE REACCION ANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19:** En marzo de 2020 AESA tuvo una reacción inmediata a la pandemia del COVID-19 realizando un estudio de los riesgos que este hecho conllevaba tanto a nivel organizativo interno como a las organizaciones administradas, a los profesionales del sector, a la actividad aérea y a la seguridad de la aviación. En base a este análisis se establecieron una serie de acciones, unas inmediatas y otras que se fueron implantando según iba requiriendo la evolución de la pandemia:

- A partir de la instauración en dos días del trabajo en remoto para todos los empleados de AESA, con la implantación del Office 365 y otras herramientas para el trabajo en remoto, la provisión de equipos portátiles y el desarrollo de una infraestructura VPN propia, se ha implantado la modalidad de trabajo no presencial, distinguiendo entre aquellos empleados con circunstancias familiares de mayores o menores a cargo o que se encuentran en alguno de los supuestos de vulnerabilidad establecidos por el Ministerio de Sanidad y el resto de los empleados. Al comienzo del confinamiento en marzo, con las inversiones en infraestructuras, aplicaciones y equipos acometidas en años previos y la experiencia adquirida en el piloto de teletrabajo de 26 empleados públicos de AESA desarrollado en 2019, se pudo pasar en tan solo 2 días de trabajar en modo presencial a un 100% del personal de AESA en modalidad no presencial.

- Medidas de soporte a las organizaciones y profesionales del sector publicando material guía en distintos ámbitos y potenciando las comunicaciones telemáticas y la información a través de Twitter.

- Modificación del plan de actuaciones inspectoras de AESA para adecuarlo a la nueva situación, introduciendo la posibilidad de inspecciones en remoto y congelando plazos de los expedientes en curso y extendiendo los plazos de validez de aquellos próximos a cumplir.

- Emisión de exenciones para asegurar la continuidad de la actividad aérea con los mayores índices de seguridad.

- Establecimiento de directrices operativas para la gestión de pasajeros aéreos y personal de la aviación. Potenciación de los canales de información a los pasajeros ante la crisis de reembolsos provocadas por las numerosas cancelaciones producidas.

- Medidas encaminadas a asegurar el suministro por vía aérea de mercancías de primera necesidad como productos alimenticios, sanitarios, vacunas, etc. y a la repatriación de españoles en el extranjero.

- MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE GESTIÓN FRUTO DE LA CRISIS DE INGRESOS DE AESA DERIVADA DEL COVID-19: Como consecuencia de las medidas que con carácter general se implantaron para combatir a la pandemia, el tráfico aéreo se ha resentido enormemente. Dado que AESA se autofinancia de forma mayoritaria con ingresos por tasas sobre el sector, esta caída ha afectado a su financiación:

- En virtud del Artículo 49 del Real Decreto Ley 11/2020, AESA transfirió 96.585.969,00 EUR al Tesoro Público. Tras justificar su situación de ingresos, AESA conservó algo más de 70 MEUR con el que hacer frente a la pérdida de ingresos.

- Se realizaron ajustes de planificación y racionalización, siendo el más notable una reducción de en torno al -20% del gasto en encargos a medios propios con efecto junio de 2020.

- Se tomaron medidas de previsión, seguimiento y control de ingresos y gastos. Gracias a ellas se diseñaron unos presupuestos generales del estado para 2021 ajustados a un escenario de crisis y se pudo adaptar gradualmente el gasto a las previsiones a medida que éstas empeoraban en otoño.

- IMPULSO DE LAS TRAMITACIONES TELEMATICAS Y LA EMISION DE DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE:

- Digitalización de 74 nuevos procedimientos administrativos (PNR) para la eliminación progresiva del papel en AESA.

- Desarrollos de nuevas herramientas para la gestión de la operación y formación de UAS (drones, formación AVSEC y gestión de las actuaciones inspectoras en aeropuertos y proveedores de navegación aérea).

- Emisión electrónica de licencias y certificados.

- Puesta en producción de una nueva web corporativa.

- Implantación de la identificación y firma en la nube (cl@ve 2 y FIRE) e identificación uy forma para extranjeros (E4F).

- Digitalización en registro e interconexión SIR.

- Puesta en funcionamiento de un nuevo Portal Web de AESA, con un diseño más moderno y una nueva distribución de la información y navegación, dotándola de un mayor dinamismo, agilidad y flexibilidad a la hora de publicar contenidos.

- TRASLADO DE AESA A UNA NUEVA SEDE CORPORATIVA en el Paseo de la Castellana, 112 en noviembre de 2020:

- Este hito pone fin a casi una década de estancia en la sede de Avenida General Perón 40, con un gasto anual que había ascendido a más de 4 MEUR en 2020.

- Puesta en marcha de la infraestructura en la nueva sede de AESA. Como hito principal cabe destacar la puesta en funcionamiento de un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) en la sede independiente del existente en el MITMA, lo que redundará en una capa de seguridad adicional en nuestros sistemas al estar redundados en ambos CPD's.

- Se consiguió el hito de mantener abierta la oficina de registro de atención al público durante toda la pandemia.

- TRANSICIÓN A NUEVOS MARCOS NORMATIVOS EUROPEOS, como han sido la nueva norma de drones, la de aeronavegabilidad y la que regula la notificación de sucesos. Para ello se actualizaron procedimientos, se realizó la formación al personal y se desarrollaron nuevas aplicaciones informáticas o se actualizaron la ya existentes.

- DESARROLLO DE MATERIAL DE SOPORTE A LAS ORGANIZACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAQUETE DE MEDIDAS DERIVADAS DEL ACCIDENTE DE GERMAN WINGS: Apoyo al piloto y evaluación psicológica, Prevención y detección de sustancias psicoactivas.

- FIRMA DE UN PROTOCOLO ENTRE ENAIRE, DGAC Y AESA por el que ENAIRE y DGAC asumen las responsabilidades principales asociadas a la gestión de las exenciones en materia de IVA por la realización de operaciones internacionales de transporte aéreo comercial, hasta la fecha asignadas a AESA.

- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL IMPACTO DEL BREXIT en el ámbito societario de las compañías españolas afectadas, así como en materia de permisos comerciales con UK.

- SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN SERVICIO DE UN PROVEEDOR CON CERTIFICADO NACIONAL EN DOS TORRES NORUEGAS: Se ha realizado la supervisión del proceso de inicio de la prestación de servicios de navegación aérea de un proveedor de servicios con certificado emitido por AESA en los aeropuertos noruegos de Ålesund y Kristiansand, y se ha formalizado un acuerdo de con la autoridad nacional de supervisión noruega. En el marco de citado acuerdo, se han realizado inspecciones de control normativo en octubre del 2020 abarcando todos los ámbitos objeto de supervisión.

- ACTUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO CON LA AUTORIDAD COMPETENTE DE AVIACIÓN PORTUGUESA Y FRANCESA PARA ADECUARLOS AL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN UE 2017/373: Como parte de la adecuación al nuevo reglamento se han actualizado los acuerdos con la autoridad francesa y con la autoridad portuguesa, este último en el marco del Bloque Funcional de Espacio Aéreo SouthWest (SW FAB).

- PUESTA EN SERVICIO DE LA MANIOBRA INSTRUMENTAL EN LA SEU D'URGELL: Se ha participado en las actividades de supervisión, tanto del diseño del procedimiento de vuelo durante su tramitación en CIDETMA como de los análisis de seguridad operacional que tanto ENAIRE como Ferronats, en coordinación con Aeroports de Catalunya han tenido que desarrollar, y que han culminado con la puesta en servicio de la maniobra instrumental RNP APCH en el aeropuerto de la Seu d' Urgell.

- PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL QUE REALIZA CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL FRENTE A ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA, mediante un sistema de exámenes de ámbito nacional establecidos por AESA, cuya superación permite la obtención de las Certificaciones C1, C2, C3a y C3b establecidas en el Programa Nacional de Formación de Seguridad de la Aviación Civil. El nuevo sistema de certificación busca incrementar las garantías de cualificación del personal de seguridad y una mayor homogenización, estableciendo un estándar mínimo de conocimientos a nivel nacional.

- PRESIDENCIA DEL TECHNICAL TASK FORCE DE LA CEAC, como organismo de referencia en Europa para el desarrollo y certificación de los equipos de seguridad para la aviación civil.

- IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE FAUNA EN LOS ENTORNOS AEROPORTUARIOS: Se celebró en enero de 2020 el II Foro Nacional de Aviación y Fauna con la participación tanto de organismos de la administración pública como de compañías y

empresas del sector. El evento consistió en la presentación de ponencias por parte de diferentes organizaciones y en un espacio de debate y preguntas para tratar los aspectos que están preocupando al sector en materia de gestión de fauna.

También es de destacar que a lo largo del año 2020 se han llevado a cabo diversas acciones entre AENA y AESA con el fin de reducir el riesgo que la actividad de caza de paloma torcaz está ocasionando en el entorno del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, entre ellas destaca el acuerdo de inicio para la prohibición de las cebas a palomas a 8 cotos cinegéticos.

- CUMPLIMIENTO DEL PLAN ACTUACIONES INSPECTORAS Y PREVENTIVAS: Se han realizado un total de 3.576 actuaciones de oficio por AESA, ejecutándose un 102,5% del total de actuaciones previstas para el año. Adicionalmente se han ejecutado 3.424 actuaciones a demanda por la Agencia.

- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (PESO): El Consejo de Ministros aprobó el pasado 15 de diciembre, a iniciativa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la modificación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) para la Aviación Civil, con el objetivo de fortalecer la seguridad aérea mediante el refuerzo de la colaboración entre todos los organismos implicados y la consolidación de la Política de Seguridad y los objetivos en los que se desarrolla. Corresponde a AESA la iniciativa para la revisión del Programa atendiendo al resultado del seguimiento sobre su aplicación y al cumplimiento de la política y los objetivos previstos en él.

- INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE LAS RECLAMACIONES DE PASAJEROS: AESA recibió en 2020 un total de 56.166 reclamaciones (un 60% más que en 2019) de las que 35.333 fueron relativas a la falta de reembolso por vuelos cancelados en relación con las limitaciones de movilidad destinadas a luchar contra el COVID-19 en el marco del primer estado de alarma. A 31 de diciembre, el 70% de las reclamaciones que se habían recibido sobre reembolsos ya habían sido gestionadas por AESA.

- ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PASAJEROS SOBRE SUS DERECHOS: Se publicaron en 2020 por primera vez tanto el “Informe Público anual de la actividad de AESA en Derechos de los Pasajeros” como el “Estudio de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados por AESA”. Y al objeto de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de información de las compañías aéreas se puso a su disposición por primera vez públicamente un modelo de folleto de información que pueden utilizar en sus comunicaciones a pasajeros.

La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz, pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo, existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz, pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.
- b. La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en siete oficinas de seguridad en vuelo.
- c. La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.
- d. La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Raúl Medina Caballero.

Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Directora de Seguridad de Aeronaves: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea: Don Enrique Fraile Riesco.

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Don David Nieto Sepúlveda.

Director de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don José Luis Lozano Lozano.

Secretaria General: Doña Bárbara Trincado Cossío.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2020 es de 432 (178 mujeres y 254 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
- Funcionarios (*): 418 (170 mujeres y 248 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 235 (89 mujeres y 146 hombres).

- GRUPO A2: 135 (50 mujeres y 85 hombres).
- GRUPO C1: 20 (10 mujeres y 10 hombres).
- GRUPO C2: 27 (20 mujeres y 7 hombres).
- GRUPO E: 1 (1 mujer).

(*) 9 funcionarios (2 mujeres y 7 hombres) se encuentran en situación de servicios especiales.

- Laboral fijo: 13 (7 mujeres y 6 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 1 (1 mujer).
 - GRUPO 3: 11 (6 mujeres y 5 hombres).
 - GRUPO 4: 1 (1 hombre).

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 426 (178,5 mujeres y 247,5 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
- Funcionarios: 411,5 (170 mujeres y 241,5 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 228,5 (87 mujeres y 141,5 hombres).
 - GRUPO A2: 134 (52 mujeres y 82 hombres).
 - GRUPO C1: 20,5 (10 mujeres y 10,5 hombres).
 - GRUPO C2: 27,5 (20 mujeres y 7,5 hombres).
 - GRUPO E: 1 (1 mujer).
- Laboral fijo: 13,5 (7,5 mujeres y 6 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 1 (1 mujer).
 - GRUPO 3: 11 (6 mujeres y 5 hombres).
 - GRUPO 4: 1 (0,5 mujeres y 0,5 hombres).
 - GRUPO 5: 0,5 (0,5 hombres).

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.

En cuanto a la contabilidad de Costes, la Agencia utiliza la aplicación CANOA, “Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (Centros Gestores y Organismos de la Administración General del Estado)”. La información suministrada a CANOA procede de diferentes fuentes: Sorolla2 Inventario, Sorolla2, Nedaes.

Respecto a las posibles discrepancias existentes entre los importes de las distintas contabilidades, a saber, presupuestaria, analítica y financiera, destacar los distintos criterios de imputación seguidos en estos, y que determinan diferencias en los mismos.

CONTABILIDAD ANALÍTICA:

- Se incluye la Previsión social: El Coste de Previsión Social es una estimación del gasto que debería soportar la AESA en concepto de cotización Social a cargo del Empleador de aquellos perceptores que no están acogidos al Régimen General de Seguridad Social, sino que forman parte del colectivo MUFACE.

Todos los costes introducidos en el modelo son de tipo coste externo, y corresponden con gastos imputados en el periodo en el que se esté realizando el estudio de costes, a excepción del Coste de Previsión Social, que es un coste calculado y por tanto no es un gasto.

- Se incluye la Amortización: Se toma como base la imputación de Centro de Coste, Elemento de Coste y Distribución, incluida previamente en Sorolla GDC Inventario.

- Partidas Presupuestarias 230 (dietas), 231 (locomoción) y 233 (otras indemnizaciones), están incluidas en el elemento de coste 01.07 “Indemnizaciones por Razón del Servicio” y, por tanto, se consideran parte de los costes de personal.

- Partida Presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, dependiendo de la naturaleza del estudio o trabajo en la contabilidad analítica podrá asignarse a diferentes elementos de coste (seguridad, limpieza, etc.). Los elementos de coste a los que se imputa serían 02.04 Trabajos Realizados por Otras Organizaciones, 03.04 Servicios de Profesionales Independientes. Por tanto, se imputarían de la siguiente manera:

- Adquisición de bienes y servicios: Adquisición de bienes y servicios de naturaleza diversa relacionados con las actividades propias del organismo. Recoge el coste de mercaderías y demás bienes incluidos en los subgrupos 30, 31 y 32 del Plan General de Contabilidad Pública consumidos por los centros y/o las actividades que ha realizado el Organismo en el ejercicio económico. Comprende también los trabajos que, formando parte del proceso de producción propia, se encarguen a otras empresas.

- Servicios exteriores: Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad, no incluidos en adquisición de bienes corrientes y servicios o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

- Reintegros: Se incluyen los Reintegros de diferentes partidas presupuestarias, especialmente los de las comisiones de servicio, a descontar como un menor coste del comisionado y por tanto de su centro de coste correspondiente.

- Se incluye una extensa Periodificación de los justificantes de gasto de pago en firme y caja fija que, al margen de ser pagados en 2020, corresponden a servicios de 2019. De esta manera se es fiel al principio de devengo.

-Se incluyen, tras consulta a la Intervención y respuesta oficial de esta en fecha 07 de abril de 2016, los costes correspondientes a los Vuelos Exonerados y el Déficit de SENASA. Se incorporan en el Elemento de Coste “Transferencias a Otros Entes del Sector Público. A juicio de la Agencia se sigue manteniendo la disconformidad con incorporar este coste.

-Se corrigen algunas facturas por duplicidad, error en periodificación, y por costes de servicio AEAT no contemplados en CANOA.

-Se modifican los Ingresos determinados en la Supractividad “Otros Ingresos” (precios públicos), incluyéndose el reembolso de comisiones de servicio para la realización de servicios sujetos a precios públicos (ACC3).

LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

-No incluye la previsión social.

-Incluye Reintegros.

-Incluye Periodificación.

-Las aplicaciones presupuestarias 230, 231 y 233 se imputan al capítulo 2 de presupuestos-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (artículo 23, indemnizaciones por razón del servicio), y por tanto no se consideran gastos de personal.

F.3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales de la AESA correspondientes al ejercicio 2020 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

F.4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

En cuanto al inmovilizado material, el criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que “pertenecen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.

b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.

c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil”.

De acuerdo con lo anterior, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

- El 17 de junio de 2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.

- El 19 de octubre de 2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

- El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la Agencia.

- El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.

- Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía “Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)”.

- Con fechas 9 de abril y 21 de mayo de 2013 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.

- Con fecha 21 de marzo de 2014 se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, “Terrenos y bienes naturales”, por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, “Construcciones”, por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa “Central de Información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.” (CIBI).

- En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000, “Terrenos y bienes naturales”, por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000, “Construcciones”, por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).

- Con fechas de 31 de diciembre de 2018 y 10 de julio de 2019 se ha reclasificado el saldo de la cuenta 211000, “Construcciones”, en la 231000, “Construcciones en curso”, en tanto no finalicen las obras de acondicionamiento de la nueva sede de AESA, que previsiblemente tendrá lugar en 2021.

En cuanto a las bajas de distintos elementos de inmovilizado material, se han producido las siguientes mediante Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009):

- Con fecha de 20 de julio de 2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, resultandos innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 30 de diciembre de 2015 se han dado de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.

- Con fecha de 18 de marzo de 2016 se han dado de baja por obsolescencia 642 elementos del inmovilizado material (sobre todo monitores y ordenadores personales) y 62 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 1 de diciembre de 2016 se han dado de baja por obsolescencia o avería 8 elementos del inmovilizado material (fotocopiadoras), resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 30 de diciembre de 2016 se han dado de baja 554 elementos de material telefónico obsoleto (terminales y equipamiento de centralita), por sustitución por otro equipamiento nuevo con mejores funcionalidades, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 23 de marzo de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 3 elementos del inmovilizado material, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 31 de diciembre de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 13 elementos del inmovilizado material, vehículos que resultan innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 31 de diciembre de 2017 se han dado de baja por obsolescencia o avería 14 elementos del inmovilizado material, mobiliario que resultan innecesario para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 9 de mayo de 2018 se han dado de baja por obsolescencia o avería 435 elementos del inmovilizado material, material informático que resulta innecesario para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 3 de septiembre de 2018 se han dado de baja por obsolescencia o avería 20 elementos del inmovilizado material, 19 elementos informáticos y uno de mobiliario que resultan innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 12 de mayo de 2020 se han dado de baja por obsolescencia o avería 701 elementos del inmovilizado material, material informático que resulta innecesario para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de 2 de septiembre de 2020 se han subastado 9 aeronaves que eran propiedad de AESA

Asimismo, desde el ejercicio 2012, la AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas administrativas) para una correcta gestión de los bienes de la Agencia y se ha aprobado un procedimiento de inventario.

El criterio de valoración aplicable al inmovilizado intangible es el del precio de adquisición. Su amortización se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Asimismo, en cuanto al inmovilizado intangible también se dispone de un inventario completo desde 2012, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico.

En el ejercicio 2014 se comenzó a realizar el cálculo de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como del intangible, a través del módulo de inventario de SOROLLA2.

AESA no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar, no ha realizado permutas durante 2020, no tiene pasivos financieros, ni coberturas contables, no tiene existencias, ni activos construidos o adquiridos para otras entidades. Los activos financieros de que dispone AESA son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Respecto a los ingresos por la tasa de ruta, a partir de 2013, y a propuesta de la Intervención Delegada en AESA, visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de fecha 11 de noviembre de 2013, AESA, por aplicación del principio de no compensación de ingresos y gastos, no descuenta del importe contabilizado en la cuenta de “ingresos por tasas” (cuenta 740) los vuelos exonerados y el déficit de SENASA. De acuerdo con dicho informe de la IGAE, AESA, a propuesta de la Intervención Delegada, formuló una consulta a la Dirección General de Presupuestos el 21 de marzo de 2014, la cual en su contestación de 3 de abril de dicho año indicó que el tratamiento presupuestario de los ingresos no era correcto y que debía procederse a incluir en el presupuesto de AESA una partida con el ingreso íntegro correspondiente a los servicios prestados y otra con el importe correspondiente a los descuentos practicados.

Desde entonces se ha tenido en cuenta el criterio manifestado por la Dirección General de Presupuestos y se han registrado los ingresos y gastos, tanto en contabilidad financiera como en la presupuestaria, por su importe íntegro. Para ello, se han contabilizado los importes correspondientes a los vuelos exonerados en la aplicación presupuestaria 441, “ENAIRES. Financiación de vuelos exonerados”, y en la 440, “SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico” el citado déficit. El 2 de octubre de 2019 ha dejado de tener vigencia el Acuerdo en materia económica de 27 de diciembre de 1995 suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, en virtud del cual se detraían de los ingresos que debe percibir AESA por la tasa de ruta el importe necesario para financiar los vuelos exonerados y el déficit de SENASA. Por lo tanto, en 2019 solo se contabilizaron los importes detraídos hasta el 1 de octubre y en 2020 no se ha contabilizado importe alguno por esos conceptos.

Respecto a las multas y sanciones, y como consecuencia de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores por la Intervención Delegada, en el ejercicio 2020 se ha procedido a un estudio exhaustivo por parte del servicio de contabilidad y de control de ingresos de las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre, tanto del ejercicio 2020 como de años anteriores, verificando en el programa informático utilizado por el Área Jurídica, “Expedientes sancionadores”, todos los cobros realizados tanto en la cuenta corriente de AESA correspondiente a sanciones, como los cobros realizados en vía ejecutiva, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y estudiando, junto con el Área Jurídica, y corrigiendo las diferencias encontradas tanto en el programa “Expedientes sancionadores” como en el sistema contable SIC’3, “Sistema de información contable de Organismos autónomos y entidades públicas administrativas adheridas”. Asimismo, se ha comprobado que las sanciones canceladas por la AEAT por anulación de recaudación o por insolvencia no figuran entre las pendientes de cobro a 31-12-2020.

En cuanto a las provisiones y contingencias, se han dotado:

- Una corrección por deterioro de valor de créditos por las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 de más de un año de antigüedad, por un importe de 1.484.110,30 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por sanciones, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2021. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación bruta obtenida en los ejercicios 2009 a 2019 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2020, habiendo resultado un importe de 318.756,31 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por tasas, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2021. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación obtenida en los 2009 a 2019 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2020, habiendo resultado un importe de 52.186,99 €.

- Una provisión a corto plazo por los premios de jubilación de 2021, ya que vienen teniendo carácter recurrente e impuestos por una normativa legal, de 18.000 euros.

- Una provisión por responsabilidades por el importe pendiente de abono al personal laboral fijado en la sentencia 11/02/2020 dotada en 2019 por un importe de 7.365,63 € y que, a fecha 31/12/20, AESA todavía no ha sido definitivamente condenada a abonar.

- Una provisión a corto plazo por reclamación de la empresa adjudicataria del contrato de obras de acondicionamiento de la nueva sede de AESA por equipos, instalaciones y trabajos adicionales por un importe de 115.229,77 €.

- Una provisión a corto plazo por reclamación de la empresa adjudicataria del contrato de obras de acondicionamiento de la nueva sede de AESA por otros conceptos (alquiler de maquinaria, grúa, andamios, etc.) por un importe de 4.809,15 €.

En cuanto a los litigios que AESA tenía pendientes de resolución (pleitos vivos) a 31/12/2020 y que podrían resolverse a favor de los demandantes, la situación actual es la siguiente:

1. P.O. 46/2017 – Juzgado Contencioso-Administrativo (JC) 12, contra FAASA Aviación, SA: La sentencia ha sido recurrida en apelación, está visto para sentencia, pero la Audiencia Nacional no la dictado aún. Importe en litigio: 93.050 €.

2. P.A. 117/2018 – JC 8, contra Zorex SAU: Concluso para sentencia. Importe en litigio: 10.000€.

3. P.O. 42/2018 – JC 12, contra Turisvol, SL: La sentencia ha sido recurrida en apelación, está visto para sentencia, pero la Audiencia Nacional no la dictado aún. Sin cuantía.

4. P.O. 115/2019 – JC 8, contra Flight Training Europe, SLU: El demandante ha desistido. Sin cuantía.

5. P.A. 129/2019 – JC 8, contra Juan Antonio Ríos Imedio: Se ha transformado a Procedimiento Ordinario. Sin cuantía.

6. P.O. 21/2019 – JC 8, contra Policlínico Lucense, SA: El pleito se encuentra en trámite de acumulación tras contestación a la demanda. Sin cuantía.

7. P.O. 29/2019 – JC 10, contra Aviones, Piezas y Accesorios, S.L.: La sentencia de la Audiencia Nacional es favorable. Sin cuantía.

8. P.O. 31/2019 – JC 1, contra el Colegio Oficial de Pilotos de Aviación Civil: La sentencia ha sido recurrida en apelación, está visto para sentencia, pero la Audiencia Nacional no la dictado aún. Sin cuantía.

9. P.A. 125/2020 – JC 5, contra Javier López del Pozo: Vista señalada para el 11 de marzo de 2021. Importe en litigio: 1.660,00 €.

10. P.A. 134/2020 – JC 6, contra Alan Donohoe: Vista señalada para el 20 de abril de 2021. Importe en litigio: 700,00 €.

11. P.A. 138/2020 – JC 10, contra Alberto Arcos Lobato: Se encuentra pendiente de sentencia. Importe en litigio: 2.439,92 €.

12. P.A. 20/2020 – JC 7, contra Salvador Monge Arjona: La sentencia es desfavorable con costas. Importe en litigio: 7.100,00 €.

13. P.O. 21/2020 – JC 9, contra Hospital Polusa, S.A.: El procedimiento está en trámite de acumulación tras contestación de la demanda. Sin cuantía.

14. P.A. 21/2020 – JC 6, contra MUESCANARIAS, S.L.: El procedimiento se ha acumulado al P.O. 23/2020 del JC 1. Sin cuantía.

15. P.O. 22/2020 – JC 2, contra CLUB DEPORTIVO AGUAYRO DE ALA DELTA: El procedimiento está en fase de prueba. Sin cuantía.

16. P.A. 22/2020 – JC 11, contra AIR NOSTRUM LINEAS AÉREAS DEL MEDIATERRANEO, S.A.U.: El procedimiento está visto para sentencia en la instancia, pero no hay sentencia todavía. Importe en litigio: 4.500,00 €.

17. P.O. 23/2020 – JC 1, contra FRANCISCO GONZALEZ LATORRE: El procedimiento está en fase de prueba. Sin cuantía.

18. P.A.26/2020 – JC12, contra AIR NOSTRUM LINEAS AÉREAS DEL MEDIATERRANEO, S.A.: El procedimiento está finalizado por desistimiento. Sin cuantía.

19. P.O. 28/2020 – JC 12, contra REAL AERO CLUB DE ESPAÑA: El procedimiento está en fase de prueba. Sin cuantía.

20. P.O. 29/2020 – JC 12, contra AVIONES PIEZAS Y ACCESORIOS, S.L.: El procedimiento está en fase de formalización de la demanda. Sin cuantía.

21. P.O. 33/2020 – JC 2, contra AGRUPACION DE ESCUELAS DE FORMACION AERONAUTICA: El procedimiento está en fase de formalización de la demanda. Sin cuantía.

22. P.O. 34/2020 – JC 3, contra RYANAIR D.A.C.: El procedimiento está en fase de contestación a la demanda. Sin cuantía.

23. P.O. 38/2020 – JC 5, contra IBERVENTO INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.: El procedimiento está en fase de remisión del expediente administrativo al Juzgado. Sin cuantía.

24. P.A. 39/2020 – JC 8, contra CENTRO INSTRUCCIÓN TECNICA DE HELICOPTEROS, S.L.: El procedimiento está en fase de formalización de la demanda. Sin cuantía.

25. P.O. 5/2020 – JC 8, contra JUAN ANTONIO RIOS IMEDIO: Se encuentra pendiente de sentencia. Sin cuantía.

26. P.O. 51/2020 – JC 11, contra AEROCLUB CATALUNYA: El procedimiento está en fase de formalización de la demanda. Importe en litigio: 40.200,00 €.

27. P.A. 59/2020 – JC 8, contra AVIONES PIEZAS Y ACCESORIOS, S.L.: El procedimiento está archivado por falta de subsanación. Sin cuantía.

28. P.A. 65/2020 – JC 6, contra ALFREDO SANTOS BORRELLA: El procedimiento está finalizado y la sentencia estima el recurso, dando la razón al recurrente. Importe en litigio: 1.000,00 €.

29. P.A. 78/2020 – JC 9, contra UNMANNED MILES S.L.U.: El procedimiento está finalizado y la sentencia estima el recurso, dando la razón al recurrente. Importe en litigio: 13.500,00 €.

30. P.A. 84/2020 – JC 7, contra JAVIER ROIG / MANUEL JIMENEZ / FINNAIR: Se ha presentado incidente de nulidad de actuaciones. Importe en litigio: 7.500,00 €.

31. P.A. 9/2020 – JC 2, contra ANGELES SARASUA GUINALDO: El procedimiento está finalizado y la sentencia estima el recurso, dando la razón al recurrente. Importe en litigio: 600,00 €.

32. P.O. 9/2020 – JC 3, contra MOONLIGHT VISUAL MEDIA, S.L.: El procedimiento está en fase de prueba. Importe en litigio: 600,00 €.

El importe total en litigio por los pleitos pendientes a 31/12/2020 es de 182.249,92 € y, de acuerdo con la información facilitada por la Abogacía del Estado, la posibilidad de éxito se estima en el 50%, por lo que se dota una provisión para responsabilidades por litigios pendientes de resolución a 31/12/2020 por un importe de 91.124,96 euros.

Asimismo, está pendiente de resolución a 31 de diciembre de 2020 el P.O.61/2019 – JC 3, contra la Federación Canaria de Colombofilia: La sentencia es estimatoria parcial con cuantía favorable para AESA, pero a la fecha actual todavía está en plazo la Federación para poder presentar recurso. Importe en litigio: 177.001,00 €.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea no ha realizado durante 2020 ninguna de las actividades conjuntas que menciona el Plan General de Contabilidad Pública, ni tiene activos en estado de venta.

De acuerdo con la norma de valoración de las Cuentas Anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP, se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio (N-1) en varias rúbricas del Balance y del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual. La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores que se ponen de manifiesto en la línea “B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES” del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Los ajustes que se han llevado a cabo son los siguientes:

- B) Activo corriente:
 - III. Deudores y otras cuentas a cobrar:

- 1. Deudores por operaciones de gestión: Se incrementa el saldo en 92.479,18 €.
- 2. Otras cuentas a cobrar: Se disminuye el saldo en 244.166,42 €.
- 3. Administraciones Públicas: Se disminuye el saldo en 52,73 €.

- BALANCE - PASIVO:

- C) Pasivo corriente:
 - I. Provisiones a corto plazo: Se disminuye el saldo en 17.057,67 €.
 - II. Deudas a corto plazo:
 - 4. Otras deudas: Se minora el saldo en 2.809,50 €.
 - IV. Acreedores por operaciones de gestión:
 - 2. Otras cuentas a pagar: Se incrementa el saldo en 122.153,60 €.

Con todo esto se produce una disminución en el punto del Balance A) PATRIMONIO NETO: II. Patrimonio generado: 2. Resultado del ejercicio de 254.026,40 €, que se traslada a los siguientes estados:

- B: Cuenta del resultado económico patrimonial en “(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior”.
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto en “B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES”.

Todo ello da lugar a un resultado del ejercicio anterior ajustado de 29.962.366,23 €, que se traslada al estado C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos en “I. Resultado económico patrimonial”.

F.5. Inmovilizado material

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	19.906.083,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.906.083,70
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	6.258.156,56	920.449,60	0,00	882.332,11	0,00	0,00	169.311,19	6.126.962,86
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	16.048.035,81	7.445.705,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.493.741,01
TOTAL	42.212.276,07	8.366.154,80	0,00	882.332,11	0,00	0,00	169.311,19	49.526.787,57

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

Inmovilizado material: El criterio de valoración aplicable es el precio de adquisición. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14-12-1999, de la IGAE.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que "pertencen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

- Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.
- La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.
- Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil".

Así, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

- 17-06-2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, el valor por el que se da de alta en contabilidad es por 187.552,33 euros.
- 19-10-2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.
- 26-11-2010: Se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la Agencia.
- 8-3-2011: Se recibieron equipos para procesos de información por valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido es 793.183,02 euros. Según el punto 6.4 de la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública, se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.
- 31-12-2012: Se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.
- 9-04 y 21-05 de 2013: Se recibieron equipos para procesos de información por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.
- 21-3-2014: Se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa "Central de Información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y OO.AA." (CIBI).
- En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000 por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000 por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).

F.5. Inmovilizado material

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

- Con fechas de 31-12-2018 y 10-07-2019 se ha reclasificado el saldo de la cuenta 211000, "Construcciones", en la 231000, "Construcciones en curso", en tanto no finalicen las obras de acondicionamiento de la nueva sede de AESA.

En cuanto a las bajas de distintos elementos de inmovilizado material, por ser innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia, se han producido las siguientes mediante Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009):

- 20-7-2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres no compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería.
- 30-12-2015 dados de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.
- 18-3-2016 dados de baja por obsolescencia 642 elementos del inmovilizado material (monitores y ordenadores personales) y 62 elementos por avería.
- 1-12-2016 dados de baja por obsolescencia o avería 8 elementos del inmovilizado material (fotocopiadoras).
- 30-12-2016 dados de baja 554 elementos de material telefónico obsoleto (terminales y equipamiento de centralita), por sustitución por otro equipamiento nuevo con mejores funcionalidades.
- 23-3-2017 dados de baja por obsolescencia o avería 3 elementos del inmovilizado material.
- 31-12-2017 dados de baja por obsolescencia o avería 13 elementos del inmovilizado material (vehículos).
- 31-12-2017 dados de baja por obsolescencia o avería 14 elementos del inmovilizado material (mobiliario).
- 9-5-2018 se han dado de baja por obsolescencia o avería 435 elementos del inmovilizado material (material informático).
- 3-9-2018 se han dado de baja por obsolescencia o avería 20 elementos del inmovilizado material (19 elementos informáticos y 1 de mobiliario).
- 12-5-2020 se han dado de baja por obsolescencia o avería 701 elementos del inmovilizado material (material informático).
- 2-9-2020 se han subastado 9 aeronaves que eran propiedad de AESA.

Desde 2012, AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 para una correcta gestión de los bienes de la Agencia y se ha aprobado un procedimiento de inventario.

En 2014 se comenzó a realizar el cálculo de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como del intangible, a través del módulo de inventario de SOROLLA2.



F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
CATEGORIAS	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	582,47	0,00	0,00	0,00	0,00	3.137,73	5.258,10	3.137,73	5.840,57
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	582,47	0,00	0,00	0,00	0,00	3.137,73	5.258,10	3.137,73	5.840,57



CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORIAS	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,81	2.809,50	33,81	2.809,50
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,81	2.809,50	33,81	2.809,50

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En relación al gasto de telecomunicaciones derivado del contrato centralizado financiado con cargo al Presupuesto del Estado, y dado que el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no puede comunicar a AESA el gasto que le corresponde, y al no disponer de una estimación fiable del importe del gasto correspondiente a AESA, no se pueden realizar los asientos directos necesarios para llevar como cuenta de cargo el gasto, y como cuenta de abono la subvención recibida de la AGE por la financiación de tales gastos con cargo a su presupuesto.

Sí se han podido realizar dichos asientos directos respecto a los contratos centralizados de limpieza (gasto de 183.939,48 €) y de servicios postales (gasto de 40.269,43 €).



NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Premios de jubilación	TRANSFERENCIAS	17.057,67		
TOTAL		17.057,67	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:



NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIO DE COFINANCIACION DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	67.943,42
REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN	96.585.969,00
TOTAL	96.653.912,42

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

También hay que mencionar las siguientes transferencias corrientes (este modelo no deja agregar más filas):

- Contrato Centralizado Servicios Consolidados de la Administración del Estado: 747.070 €.
- Cuota Asociación Española de la Calidad (AEC): 1.100 €.
- Cuota Asociación XBRL España: 1.000 €.



17301 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	387.343,63	0,00	288.853,04	98.490,59
14				
A corto plazo	939.152,80	138.038,92	568.209,50	508.982,22
58				

F.23.3.1 Información Presupuestaria. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
17 455M 16202	Transporte de personal	174.295,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 16205	Seguros	7.548,98	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.181,46	23.272,66	19.818,25	18.166,73	0,00
17 455M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	210.006,25	166.254,94	0,00	0,00	0,00
17 455M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	20.146,50	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	5.886.762,76	29.361,86	0,00	0,00	0,00
17 455M 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.552,13	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.928,31	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	864.443,10	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	19.990,08	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22103	COMBUSTIBLE	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22200	TELFÓNICAS	3.749,99	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22201	POSTALES	19.341,35	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22603	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	88.402,70	88.402,70	0,00	0,00	0,00
17 455M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22701	SEGURIDAD	703.254,54	468.836,35	0,00	0,00	0,00
17 455M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.225.147,24	8.045,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22799	OTROS	11.980,50	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 470	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.567,89	5.523,94	5.523,92	5.523,92	0,00
17 455M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	48.355,62	44.325,98	0,00	0,00	0,00
TOTAL		19.370.654,40	834.023,43	25.342,17	23.690,65	0,00

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		36.529.170,38		167.814.580,57
	2.(+) Derechos pendientes de cobro		15.438.090,30		9.133.397,75
430	-(+) del Presupuesto corriente	13.912.374,83		7.921.611,14	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	1.525.524,87		1.207.526,83	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(+) de operaciones no presupuestarias	190,60		4.259,78	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		522.000,38		931.958,60
400	-(+) del Presupuesto corriente	0,00		433.209,41	
401	-(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	522.000,38		498.749,19	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		4.044,18		7.259,75
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.044,18		7.259,75	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		51.449.304,48		176.023.279,47
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		1.484.110,30		1.205.389,89
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		49.965.194,18		174.817.889,58

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTO		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Cumplimiento adecuado del Plan de Inspección – Vigilancia continuada (actuaciones de oficio)	90,00	103,20	13,20	14,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% Cumplimiento para asegurar la correcta implementación de la normativa en las inspecciones	100,00	88,00	-12,00	-12,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de informes para aumentar la eficacia de la inspección a través del enfoque preventivo y la mejora de los procesos	100,00	100,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de proyectos para mejorar la normativa española relacionada con la seguridad aérea ejerciendo la iniciativa legislativa	70,00	144,00	74,00	105,71
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con		% reuniones para la Coordinación y participación en distintos foros, comités, reuniones y grupos de trabajo nacionales	90,00	92,00	2,00	2,22



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
		las mejores prácticas						
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		Realizar la memoria anual de cumplimiento del PASO en plazo (memoria realizada)	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		% de Cumplimiento de las metas de rendimiento y de las iniciativas y actuaciones preventivas en materia de seguridad operacional	75,00	82,00	7,00	9,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de cumplimiento de Actuaciones relacionadas con OP TAC sobre los Derechos de Pasajero (OFICIO)	90,00	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de reclamaciones de pasajeros resueltas en plazo en el año / % de reclamaciones de pasajeros resueltas en plazo en el año anterior, mayor que	1,00	1,30	0,30	30,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de cumplimiento de Inspecciones al coordinador de slots - control normativo)	90,00	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		% de cumplimiento de Inspecciones del DORA (control normativo)	90,00	106,67	16,67	18,52



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Facilitar y potenciar la competitividad y la sostenibilidad del sector aéreo español		% de desarrollo de recursos y material guía para facilitar la implantación de los cambios y la normativa (Recursos desarrollados/nuevas normativas publicadas)	90,00	91,00	1,00	1,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Facilitar y potenciar la competitividad y la sostenibilidad del sector aéreo español		Número de Cartas de Servicio actualizadas / elaboradas al año, para mejorar, actualizar y elaborar en su caso nuevas Cartas de Servicios	1,00	0,00	-1,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Facilitar y potenciar la competitividad y la sostenibilidad del sector aéreo español		% de Registro mensual de los indicadores formalizado para Supervisar los indicadores de capacidad y medioambiente del Reglamento (UE) de Rendimientos y Tarifario	100,00	100,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Facilitar y potenciar la competitividad y la sostenibilidad del sector aéreo español		% asistencia grupos y eventos identificados para la Participación en grupos de trabajos y foros internacionales	75,00	45,00	-30,00	-40,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		% de respuestas en plazo a todas las quejas y sugerencias recibidas	90,00	95,12	5,12	5,69
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		% del Plan ejecutado para Cumplir el plan anual de proyectos TIC adaptándolo a las condiciones presupuestarias y otras circunstancias externas que pudieran ocurrir	80,00	0,00	-80,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la	Desarrollar la excelencia en la		% del Plan ejecutado para Realizar las actividades	90,00	94,09	4,09	4,54



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	aviación civil	gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		formativas necesarias para garantizar la cualificación del personal de AESA				
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		% cumplimiento del plan de comunicación	100,00	100,00	0,00	0,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTO		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas		83.717.848,00	71.478.022,00	-12.239.826,00	-14,62
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		4.091.260,00	3.493.104,00	-598.156,00	-14,62
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Facilitar y potenciar la competitividad y la sostenibilidad del sector aéreo español		2.913.465,00	2.487.507,00	-425.958,00	-14,62
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa		2.785.321,00	2.378.098,00	-407.223,00	-14,62

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	622,87	:	Fondos líquidos	36.529.170,38				

			Pasivo corriente	5.864.617,82				
<hr/>								
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	884,87	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	36.529.170,38	+	15.364.890,75		

			Pasivo corriente	5.864.617,82				
<hr/>								
c) LIQUIDEZ GENERAL	885,00	:	Activo Corriente	51.901.585,07				

			Pasivo corriente	5.864.617,82				
<hr/>								
d) ENDEUDAMIENTO	5,56	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.864.617,82	+	98.490,59		

			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	5.864.617,82	+	98.490,59	+	101.368.538,63
<hr/>								
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	5.954,50	:	Pasivo corriente	5.864.617,82				

			Pasivo no corriente	98.490,59				
<hr/>								
f) CASH-FLOW	-4,88	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.864.617,82	+	98.490,59		

			Flujos netos de gestión	-122.103.621,27				

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
65,09	0,50	0,15	34,27

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
11,67	60,02	0,00	28,30

3) Cobertura de los gastos corrientes

358,89	:	-----	Gastos de gestión ordinaria	162.275.858,39
		----	Ingresos de gestión ordinaria	45.216.053,96

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	89,87	:	Obligaciones reconocidas netas	170.844.873,57

			Créditos totales	190.093.861,69
<hr/>				
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos realizados	170.844.873,57

			Obligaciones reconocidas netas	170.844.873,57
<hr/>				
3) ESFUERZO INVERSOR	5,44	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	9.292.378,70

			Total obligaciones reconocidas netas	170.844.873,57
<hr/>				
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,00	:	Obligaciones pendientes de pago x 365	0,00

			Obligaciones reconocidas netas	170.844.873,57

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	24,72	:	Derechos reconocidos netos	46.987.067,36

			Previsiones definitivas	190.093.861,69
<hr/>				
2) REALIZACIÓN DE COBROS	70,39	:	Recaudación neta	33.074.692,53

			Derechos reconocidos netos	46.987.067,36
<hr/>				
			Derechos pendientes de cobro x 365	5.078.016.812,95

F.24.2. Indicadores presupuestarios

3) PERIODO MEDIO DE COBRO	108,07	:	-----	
			Derechos reconocidos netos	46.987.067,36
 c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	-----	
			Pagos	433.209,41

			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	433.209,41
2) REALIZACIÓN DE COBROS	81,83	:	-----	
			Cobros	6.871.429,48

			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	8.396.954,35

F.27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.



NOTAS A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

1. Relación de los ficheros constitutivos de las Cuentas Anuales que carecen de información: E.III, F.6, F.9.1.b), F.9.1.c), F.9.1.d), F.9.2, F.9.3.a), F.9.3.b), F.9.4, F.10.2, F.10.3, F.14.2.2, F.14.2.4, F.14.3, F.15.1.b), c), d) y e), F.15.2, F.15.3, F.19.1.a), F.19.1.b), F.19.2, F.19.3, F.19.4, F.20.3.b), F.22, F.23.1.2.a2), F.23.3.2, F.23.4.1, F.23.4.2, F.26.3.



MINISTERIO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD
AÉREA

Plan de Auditoria 2021

Código AUDInet 2021/270

**Intervención delegada de la Agencia
estatal de Seguridad Aérea**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN: INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES, PRESUPUESTARIOS, DE GESTIÓN Y COSTE DE ACTIVIDADES

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de actividades

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

La Directora de la AESA es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto de la entidad y de los resultados de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la AESA en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la AESA para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la AESA o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Agencia Estatal de la Seguridad Aérea (AESA).

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la AESA del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la AESA para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la AESA deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la AESA en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la AESA, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Redcoa de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor delegado del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y por el Director de control, en Madrid, a 24 de Junio de 2021.